

La Almudaina

DIARIO DE LA MAÑANA—AVISOS Y NOTICIAS

Martes 28 de Junio 1904. PRECIOS DE ABONO. España 1 25. Extranjero (Unión Postal) 2 50. Número suelto 5 cts. Id. atrasado 10

LA ACTUALIDAD

El "Comité de Marruecos,"

Nuestro excelente amigo, Luis Bello, no lleva mucho tiempo de residencia en París, y, sin embargo, ya ha advertido que en la capital francesa existe un partido extenso y fuerte que trabaja asiduamente para la dilatación de los intereses de Francia en el Imperio del desdichado Abdelaziz. El consejo que Onesime Reclus daba á sus compatriotas en su libro: Abandonemos el Asia, apoderémonos de Africa, obsesiona hoy á buena parte de su país. Los obsesionados no serán acaso gentes del pueblo; pero sí, lo son todas las clases directoras, y estas quieren completar el dominio de Argelia con esa entrada en tierra marroquí que califican de penetración pacífica. Onesime Reclus hablaba sólo de la colonización argelina, y aconsejaba que se buscara siempre el concurso de los españoles y de los italianos. El Comité de Marruecos funda también en la exploración geográfica y en la comunicación comercial las relaciones de Francia con el imperio marroquí. Pero hay un gran partido colonial que no considera esa labor de paz. El libre desenvolvimiento de la influencia francesa exige mucho más.

Extrañaréis con semejantes noticias que el Gobierno francés se preocupa seriamente y vaya tranquilo á la celebración de convenios internacionales? Advertid que cuando Delcassée coge un mapa y fija sus ojos en un punto determinado, es porque en aquel punto existen ya más ó menos franceses que se han adelantado y han resuelto vivir y trabajar allí; es porque un Comité le ha enviado sus Memorias recomendándole determinadas conclusiones; es porque la Prensa hallase dispuesta á proteger y defender las gestiones del ministro francés.

Quiere decir todo esto que los Gobiernos franceses, lo mismo que los británicos, se mueven dentro de una atmósfera respirable, llena de aire de vida, donde los Poderes hallan fácil comunicación vibratoria con las masas. Estas saben perfectamente de lo que se trata, é influyen sobre los que se agrupan á su alrededor y sobre los periódicos que con sus artículos extienden por todo el país las opiniones de las asociaciones técnicas y expresamente constituidas. Y en cuanto el Gobierno ha tomado sus medidas, aparecen á su espalda para penetrar por la puerta abierta comerciantes, industriales, banqueros, comisionistas, agricultores, sabios, excursionistas, negociantes.

La diferencia entre ellos y nosotros es bien notoria. Aquí lo ha de iniciar y realizar todo el Estado, y mientras lo realiza, se le discute, se le increpa, se le amenaza. Lo que haga, indefectiblemente será malo para las oposiciones; sin remedio. Y, una vez conseguido, no hay quien se resuelva á ir á luchar briosamente. Nos contentamos con la censura desde nuestra casa tranquila. Un Comité de Marruecos? Habéis visto nada más cursi á los ojos de un español?

Harina lacteada Bebé, es el mejor alimento para los niños evita los vómitos y diarreas desde los primeros días. Se vende en latas ó paquetes de 125 y 250 gramos.

SI NO QUIERE ESTAR CALVO use el Cébro ORIENTE-LILLO De venta en todas las buenas perfumerías, Bazares, Droguerías, Farmacias y peluquerías á 5 PESETAS FRASCO.

Almirall

No conozco de Almirall mas que su famoso libro Lo Catalanisme y los opúsculos y polémicas inmediatamente relacionados con este trabajo y con el periodo especial de actividad que para su autor representa. Toda su vida anterior intervenciones revolucionarias, agitación política, «barricadismo» demagógico, me ha llegado muy de oídas y no me interesa ni poco ni mucho. No sé por qué se me antoja ver, bien clara y definida, una desviación ó desdoblamiento de su personalidad á partir de Lo Catalanisme: en Almirall existía, por fortuna, algo más que un agitador, un disolvente y un pamphletaire de los días aciagos; existía algo más que un declamador de los clubs populares y un improvisador de manifiestos y hojas cillejas; existía algo más que un racionalista seco ó un clerótico cursi y demodé. En Almirall existía un pensador, toda una potencia mental extraordinaria y robusta, pronta á estallar en erupciones ardientes y tumultuosas, reaccionando contra la ideología usual y contra ciertos moldes «liberales» «avanzados» que, á guisa de novedad, perduran hace un siglo en el campo de la revolución.

Tal intelectualismo se reveló completo en la obra citada. Lo Catalanisme fué un libro de inusitada transcendencia. No obstante su origen y la personalidad de su autor; no obstante las prevenciones que uno y otra, pensando cuerdamente debían levantar, el libro influyó sobre toda suerte de espíritus y llegó á todas las inteligencias y fecundó una rama muy escogida del pensamiento catalán sin distinción de matices. Por qué? Porque los resabios de sectarismo que en el libro campean, quedan olvidados y como eclipsados completamente en la impresión de conjunto y en la finalidad y armonía interior de la obra, dechado en muchas páginas de sinceridad ó de «neutralidad» científica, como dice ahora el señor Azcárate,—que, á pesar de ser «avanzado», algunas veces es espíritu abierto y liberal. Porque Lo Catalanisme venía á representar algo como Les Origines, de Taine; algo como un esfuerzo del criticismo y de la probidad analítica aplicados á las conquistas y resultados de la revolución, mas todavía que los abusos y corrupciones del antiguo régimen. Baste recordar la admirable exposición del concepto de libertad según la escuela francesa y del concepto de libertad según la escuela anglosajona; basta recordar aquel clarísimo estudio de los gémetras rusonianos y de los experimentalistas y tradicionalistas escoceses, para conocer las preferencias íntimas del espíritu de Almirall y la posición de su pensamiento, en las ocasiones que éste lograba desprenderse del farrago demagógico para sostenerse en las regiones de la investigación pura y noblemente desinteresada.

¿Cuánto no se distingue su mismo concepto de la federación de todas las doctrinas federalistas basadas en la nueva ideología revolucionaria, en el pacatismo de Rousseau, en apotegmas y abstracciones incorpóreas? La federación, para Almirall, es algo orgánico que se acomoda al proceso histórico de cada país individualmente considerado, al método experimental de la ciencia contemporánea y al sistema de las constituciones internas, mucho más que á los apriorismos y utopías de la razón «razonante». En tal aspecto no menos que por el sutil y vigoroso análisis del carácter castellano y del carácter catalán (inducción pacientísima, imparcial y minuciosa, que ni por un extremo ni por otro tiene dejos de diatriba ó adulación) Lo Catalanisme constituye una obra eminentemente catalana, que debe mucho menos á las corrientes filosóficas y cosmopolitas que á las aptitudes nativas de la raza y á la tradición, de nuestro pensamiento. Para quienes juzgan superficialmente, acaso parecerá paradójica afirmar que este libro denota la misma tierra, el mismo ambiente, los mismos hábitos de discurso y el mismo

procedimiento intelectual que aparecen en las obras primarias del siglo XIX; despojándolo de su leve película racionalista, está mucho más cerca de lo que se presume de los libros y pensadores primordiales de Cataluña, de Llorens, del Criterio de Balmes, de los Trovadores de Milá, de la Tradició catalana del Dr. Torras y Bages, del Arte escénico de Ixart, de esas manifestaciones que forman como las grandes piedras angulares de su civilización.

Esta adaptación íntima á las modalidades de pensamiento de la raza explica también la influencia que Almirall ha ejercido sobre toda una generación. El ha sabido dar el molde y construir el cauce á la ciencia política peculiar de esta tierra. Consiguio descubrir, resumir y razonar un estado de espíritu; su libro, á manera de imprescindible breviario, fué un resumen de las ideas políticas dominantes en Cataluña. Contiene, sobre todo, puntos de vista en extremo interesantes acerca de la decadencia de España en los últimos siglos y una crítica penetrante, profunda y casi definitiva del parlamentarismo y la centralización uniformista. Hace veinte años que buena parte de la prensa de propaganda se nutre de este libro como de un manantial inagotable; que sus capítulos constituyen la médula de león con que se fortalecen y de que se alimentan casi exclusivamente oradores y polemistas, y la panoplia á la cual piden armas y proyectiles cuantos desde el terreno doctrinal ó desde el terreno práctico defienden los derechos de Cataluña en su resistencia secular á la absorción y la muerte. Ha fundado toda una serie de publicistas que extienden y diversifican su obra haciéndola llegar á todas las capas. Cuanto hay de sano y de castizo en aquella, se ha incorporado al espíritu de su pueblo como algo consubstancial y definitivamente adquirido. Catalanistas y no catalanistas, todos le debemos algo. Quienes no tienen fe en sus proyectos de reconstrucción, sientense avasallados por el estudio de la realidad y por el acierto con que puso de relieve la tradicional discrepancia entre nuestro concepto de la vida pública y nuestro ideal de civilización, y el concepto de la vida y de la civilización que tenemos en frente. Almirall ha representado algo así como el Stuart Mill y hasta como el Savigny de Cataluña.

Al lado de esta fisonomía sensata y originalmente conservadora que se refleja en esta serie de trabajos doctrinales, olvidemos todo lo demás de su vida publica que deba amortiguar ó imponer silencio á nuestra admiración. Olvidémoslo todo: olvidemos al agitador, al exaltado, al mismo incrédulo, tanto mas cuanto muere en el seno de la Religión; olvidemos al adusto y al desabrido, para recoger entre las aguas turbias del desbordamiento esos arrastres de oro fino que sus contemporáneos han sabido conocer y de los cuales nos hemos aprovechado todos. Hace veinte años que el pensamiento político de Cataluña, aun en quienes no son secuaces de Almirall ni del sistema que condensó y personificó, lleva su cuño poderoso y vive bajo la acción de su inteligencia viril y esencialmente fecundadora. Como polen impalpable sus ideas y conceptos han llegado á millares de individuos y han hecho germinar centenares de talentos, ora con el empeño de difundirlas, ora con el de completarlas, rectificarlas y esclarecerlas. Acaso sin tales estímulos no poseeríamos El Regionalismo de Mañé ó La Tradició catalana del Dr. Torras.

Si suprimiéramos Lo Catalanisme de la historia de nuestro pensamiento en el siglo XIX, quedaría suprimido un ciclo interesantísimo y primordial de la mentalidad de Cataluña. Y el libro vive todavía: conserva calor, gérmenes ocultos, ideas latentes. No es un volcán extinguido ni un «almacén del año pasado» para que sea lícito dejar que se olvide la muerte del señor Almirall como la de un sujeto inominado que tu-

vo un momento de notoriedad circunstancial por algo que ha pasado de moda. Seamos mas agradecidos con el maestro en aquello en que podemos llamarle maestro y más piadosos y benévolo en aquello que pertenece ya á la justicia y á la misericordia de Dios.

Miguel S. OLIVER.

CRÓNICAS MENUDAS

Sonando

Hay quien dice que el soñar es un defecto debido á la mala conformación del organismo, al desequilibrio nervioso, á una alteración de las células cerebrales. Yo sueño á veces. Es a pasada noche he soñado que Julio César habia roto la lápida de su sepulcro y que pugnaba por salir. Yo me encontraba casualmente cerca y le tendí una mano para ayudarle, pero él, antes de aceptarla, me preguntó:

—¿Se está bien ahí fuera? —Sal y lo v rás tú mismo, porque me expondría á engañarte. —Bueno, no estaré más que un rato—me dijo arreglándose la túnica de un púrpura encendido todavía, y añadió:—Si no me gusta me vuelvo á meter ahí dentro. Acompañame para guiarme entre los tuyos. Y diciendo esto se agarró de mi brazo y emprendimos la marcha para dar un paseo por la ciudad. Al fijarse en mi vestuario me preguntó si estaba enfermo. A mi negativa se sorprendió de que llevara el cuello tan arropado, y me dijo:

—Con todas estas prendas debéis tardar mucho tiempo en vestir y desundar. Luego, fijábase en el nudo de mi corbata, me preguntó: —¿Para qué sirve esto? —Pues, para sujetar la corbata. —¿Y la corbata para qué sirve? Entonces ya no supe qué contestar.

Andando, andando, llegamos á la Gloria; al pasar frente á cierta perfumería que allí existe apreté el paso. Atravesamos el Borne, y en la plaza del Mercado, precisamente cuando contemplábamos el Grand Hotel, un pobre nos detuvo pidiéndonos una limosna para sus pequeños que no habian comido. Julio César no llevaba suelto y yo le largué al infeliz una moneda. Entretenidos en esto, pasa junto á nosotros un automóvil que casi nos derriba. César llevó un buen susto hasta que yo le expliqué lo que era un automóvil.

Habíamos llegado junto á la Rambla, sin darnos cuenta, porque yo estaba muy ocupado en darle detalles del estado de nuestra Agricultura, de la Industria, del Comercio, de las Ciencias, de las Artes, en fin, de todo lo que podía darle idea de nuestro adelanto. A nada contestaba más que con cabezadas y alguna interjección en latin, que yo traduje por manifestaciones de extrañeza.

De pronto el rezo de unos sacerdotes que acompañaban el cadáver de una joven á su última morada interrumpió nuestra conversación.

Preguntéme quién era la difunta, y después de enterarme le dije que era una muchacha de unos dieciocho años, que habia muerto de tuberculosis.

Aquí el hombre juntó rápidamente su mano derecha abierta, sobre la izquierda, cerrada, de modo que produjo un sonido bien seco y limpio que no me era del todo desconocido.

—¿Qué siglo tenéis?—preguntó, como quien desea enterarse de la hora.

—El siglo veinte.

—Entonces me vuelvo á dormir. Temo que si me pilla por aquí un resfriado no sepa curármelo.

Esto dijo y se alejó, sin que pudiera hacerle prometer que volvería á visitarnos. Todos los del cortejo fúnebre le acompañaron y yo quedé parado en la puerta de Jesús, solo con la difunta. Entonces tuve miedo, lancé un grito y... me desperté con el ruido.

Y ahora, dispensadme lo «extravagante de mi sueño». E. O.

El nuevo Concordato

El texto íntegro de este importante documento, referente al nuevo convenio con el Vaticano, regulando la vida en España de las órdenes y congregaciones religiosas, es el siguiente: «Su Santidad el sumo pontífice Pío X y su majestad el rey católico de España don Alfonso XIII, con el fin de aclarar las dudas suscitadas sobre la situación jurídica de las órdenes religiosas en España y la interpretación y alcance que debe darse en esa materia, así á los artículos del Concordato vigente como á los preceptos de la ley de Asociaciones de 30 de Junio de 1887 y á las autorizaciones otorgadas á las órdenes y ca-

sas religiosas existentes y resoluciones dictadas por diferentes Gobiernos sobre este particular, han resuelto celebrar un convenio, á cuyo efecto han nombrado por sus plenipotenciarios, á saber:

Su Santidad el Sumo Pontífice, á su eminencia monseñor Aristides Rinaldini, arzobispo de Heraclea, gran cruz de la real y distinguida orden de Carlos III y de la de Leopoldo de Bélgica, nuncio apostólico en el reino de España, etc., etc.

Su majestad el Rey católico de España, al excelentísimo señor don Faustino Rodríguez San Pedro, caballero gran cruz de la real y distinguida orden de Carlos III, de la de Santiago y collar de Portugal, senador vitalicio del reino y ministro de Estado, etc., etc.

Quienes después de haber canjeado sus plenos poderes, ballados en buena y debida forma, han convenido en los artículos siguientes:

Artículo 1.º Las órdenes y congregaciones religiosas existentes en España en la fecha de la rectificación del presente convenio, y que hayan cumplido antes de el con las formalidades establecidas en la real orden circular de 9 de Abril de 1902, gozarán de la personalidad jurídica de que hoy están en posesión; se considerarán comprendidas en la excepción establecida en el párrafo primero del artículo 2.º de la ley de 30 de Junio de 1887, y se regirán por sus reglas y disciplina propias y por las disposiciones de este mismo convenio.

Art. 2.º Las órdenes y congregaciones religiosas no tendrán derecho á subvención ni auxilio alguno del presupuesto del Estado, y estarán sometidas, en cuanto á su régimen canónico, á los diocesanos y prelados propios, según las reglas de sus estatutos y las disposiciones del Derecho canónico y de la disciplina eclesiástica vigente, y en cuanto á sus relaciones con el Poder civil, á las leyes generales del reino. En caso de discordancia, la Santa Sede y el Gobierno de Su Majestad se entenderán amigablemente para allanar las dificultades que pudieran surgir.

Art. 3.º Las casas ó conventos de las citadas órdenes y congregaciones religiosas estarán sujetas á los impuestos del país por sus bienes ó por las profesiones é industrias que ejerzan, en condiciones de igualdad respecto de las demás personas jurídicas ó súbditos españoles, y no serán objeto de ninguna tributación ó exacción especial.

Art. 4.º Se mantendrán las casas y conventos que á la fecha de la ratificación de este convenio tengan establecidas las órdenes y congregaciones religiosas citadas en el artículo 1.º; pero no podrá abrirse ni establecerse ninguna otra en la que se haga vida común sin previo consentimiento del prelado diocesano y sin autorización dictada por real orden.

Estas autorizaciones se publicarán necesariamente en la Gaceta de Madrid.

Art. 5.º Las casas ó conventos de las órdenes y congregaciones religiosas en que haya menos de doce individuos que hagan vida común se suprimirán, agregándose los religiosos ó religiosas á otros conventos ó casas de la misma orden y quedando los edificios y propiedades en que se hallasen establecidos los que se supriman á la libre disposición de los superiores. Se exceptúan del anterior precepto de comunidades religiosas que no hacen vida conventual ó que en virtud de su instituto se dedican á obras de beneficencia, enseñanza, caridad y asistencia á los enfermos, á los ancianos, á los pobres y abandonados; como también á las casas de procura y los sanatorios que pudiesen tener las diferentes órdenes y congregaciones en algunos lugares especiales.

El presente artículo tendrá fuerza ejecutiva transcurridos que sean seis meses de la publicación de este convenio en la Gaceta de Madrid.

Art. 6.º No se podrá establecer en España ninguna orden ó congregación nueva sin que esté autorizada por Su Santidad y sin previo acuerdo del Gobierno con la Santa Sede, consignado en real decreto publicado en la Gaceta de Madrid.

Art. 7.º La orden de los padres escolapios continuará en las mismas condiciones, derechos y beneficios que hoy disfrutan.

Art. 8.º Las asociaciones para fines religiosos cuyos individuos no estén unidos por vínculos de profesión religiosa ni hagan vida común, y que, por lo tanto, no tengan el carácter de orden ó congregación religiosa, se entiende que, sin perjuicio de la autoridad que corresponde á los obispos en la dirección del régimen espiritual y religioso de las mismas, se regirán por la ley general de asociaciones y los principios del derecho común, sin limitación alguna para el presente ni para el porvenir, debiendo inscribirse en el registro especial á

que se refiere el artículo 7.º de la mencionada ley de asociaciones de 30 de Junio de 1887 y cumplir los demás preceptos de la misma.

Art. 9.º Los extranjeros no podrán constituir en España órdenes y congregaciones religiosas de las mencionadas en el artículo 1.º sin haberse naturalizado previamente en el reino, con arreglo á la ley común. Los religiosos que, conservando su condición legal de extranjeros ingresen ó residan en algun convento ó casa religiosa existente en España, seguirán sujetos á todas las disposiciones vigentes para los súbditos extranjeros.

Art. 10.—En el ministerio de Gracia y Justicia se abrirá un registro especial en el que se inscribirán las órdenes y congregaciones religiosas á que se refiere este convenio y las que por acuerdo de ambas potestades se constituyan en lo sucesivo.

Art. 11. El ministerio de Gracia y Justicia, de acuerdo con el Consejo de ministros y en concordia con la Santa Sede, dictará las medidas reglamentarias y aclaratorias que pudiera necesitar la ejecución del presente convenio en lo relativo á las órdenes y congregaciones religiosas establecidas ó que se establezcan por acuerdo de las dos potestades.

El canje de las ratificaciones del presente convenio se verificará en Madrid lo antes que fuese posible; en fe de lo cual, los respectivos plenipotenciarios han firmado el presente convenio y lo han autorizado con su sello.

Hecho por duplicado en Madrid, á 19 de Junio de 1904.—A. Rinaldini.—Faustino Rodríguez San Pedro.»

Revista Teatral

«Los tejedores»

Teatro de Buen Retiro.—(Madrid).—Los tejedores, drama lírico en tres actos y nueve cuadros, libro de don Ramón Deltell, música del maestro San José.

Fué el obtenido por Los tejedores un «succés d'estime», que ha favorecido principalmente al maestro San José, dándole ocasión para demostrar su verdadera cultura musical, su conocimiento de la técnica y la facilidad y acierto con que maneja las masas orquestales. Un poco más de inspiración y otro poco más de independencia, y la partitura hubiérase dado honra y provecho evidentes.

El libro de Los tejedores va por los caminos de la antigua zarzuela melodramática; adolece de inexperiencias, languideces y vacilaciones que le perjudican, pero en ocasiones no está del todo desprovisto de interés. Hé aquí, resumido, el asunto:

Cristián II, rey de Dinamarca, alarmado por las maquinaciones de la logia Hauséatica, que aspira á libertar á la ciudad noruega de Bergen del yugo danés, disfrazado de tejedor quiere ser admitido en la logia para averiguar sus secretos.

En Bergen se enamora de la linda hilandera Federica, á quien pretende también, sin éxito, el odioso Roberto, oficial ejecutor de la logia.

Casi en seguida, un leal servidor del rey asesina á un correo portador de pliegos para el capítulo bergenes y entrega éstos á Cristián. La logia sentencia á muerte á un individuo sobre quien recaen sospechas, y como prueba indispensable para recibir como hermano al falso tejedor, exige que éste sea el ejecutor de la sentencia.

Entra el rey cubierto con túpido velo. Cristián va á matarle. Un tejedor, sincero amigo del rey, le detiene; arranca el velo que cubre á la víctima, la asamblea ve con estupor que es Federica, á quien el traidor Roberto ha puesto en lugar del hombre que debía perecer.

Cristián, furioso, arroja al suelo y pisotea el libro de los estatutos; los hermanos se precipitan espada en mano sobre el atrevido neófito; éste va á perecer...

En aquel instante, los soldados que, disfrazados de marineros, acompañan al monarca, penetran en la sala y protegen la fuga de Cristián, de Federica y de sus leales, que en velero bergantín huyen á Copenhague...

«El placer de los dioses» Se estrenó en la Zarzuela de Madrid una de don Sinesio Delgado, titulada El placer de los dioses. Desde antes de levantarse el telón eran bien visibles las señales de tormenta, y en efecto, aun no iba mediada la primera escena cuando fué necesario imponer silencio á los impacientes. El público no dijo este bastón es mío durante un buen rato; pero al cabo, los

alborotadores, que vieron defraudadas sus esperanzas de jaleo, no quisieron irse de vacío, como dicen los chulos, y allí fué ella.

Voces, canciones, bastonazos, palmas guasonas, taconeos, etc., etc.

Pedían unos la devolución del precio del billete; los otros que les dejaran ver otra obra, como indemnización; algunos querían que les diesen la cabeza del autor, para ganar con el cambio, y hubo quien censuró al gobernador por haber permitido que se estrenase *El placer de los dioses*.

¡Bien purga don Sinesio sus pecados!

### PALMA

Desde primero de Julio la Sociedad Mallorquina de Tranvías ha establecido para la salida del primer tranvía de Porto-Pi á las seis de la mañana en vez de las seis y media, que es como lo efectúa ahora.

También el último saldrá de Porto-Pi á las ocho y media en vez de las ocho.

Según orden de la Dirección general de contribuciones, recibida en la Administración de Hacienda, los dueños ó explotadores de minas de carbón, deben satisfacer el impuesto del 3 por 100 del producto obtenido, hasta el 24 de Mayo último.

Servicios prestados por la guardia civil:

Notifica la del puesto de San Antonio haber detenido á un muchacho de 14 años de edad, que resulta ser el autor de haber disparado un tiro contra un convecino infringiéndole una herida en el vientre al parecer de pronóstico reservado.

—La del mismo puesto detuvo á varios individuos que sorprendió jugando á los prohibidos en una taberna de dicha parroquia, ocupándeles dos barajas y 3'60 pesetas, las que han sido puestos, juntamente con los sujetos de referencia á disposición del señor Juez competente.

—Por la del puesto de Algaída han sido denunciados á la autoridad competente varios conductores de carruajes por infracción al reglamento de carreteras.

Da cuenta la de los puestos de Sineu y Manacor de haber denunciado á los alcaldes respectivos á varios sujetos por apacentar sus ganados en propiedad ajena.

El teniente de Alcalde señor García Orell, impuso ayer una multa de 15 pesetas, al conductor del carruaje que en la mañana del viernes último atropelló á dos señoras en la plaza de Cort.

En la mañana de ayer, rñeron dos sujetos en las afueras de la puerta de la Calatrava, los cuales llegaron á las manos, resultando uno de los contendientes con una contusión en la cara.

Intervinieron en la disputa varios transeuntes quienes restablecieron la paz entre los contendientes.

Está á punto de terminarse el sumario instruido contra Francisco Rullán sobre muerte violenta de Antonia Bosch por la actividad desplegada en la sustanciación de dicho sumario por el Juez del distrito de la Lonja don Ignacio Valor.

El camino que conduce al caserío del Molinar de Levante y principalmente en las inmediaciones de Can Pates, está completamente invadido por el polvo, causando molestias á los transeuntes.

Sería conveniente que el señor Alcalde ordenase el riego de dicho camino, como viene haciéndose con el del Terreno.

Nos escriben de Felanig dándonos cuenta de que en la tarde del sábado se declaró un incendio en dos montones de gavillas de cereales, que se habían colocado junto á la era del predio denominado *Son Caldero*, distante unos ocho kilómetros de aquella ciudad.

El fuego se propagó en breves momentos no pudiendo salvar mas que unas cuarenta gavillas.

Se supone que el incidente se debe á un hijo del propietario que tiene algo trastornadas las facultades mentales.

Los daños ocasionados por el voraz elemento ascienden á unas 600 pesetas.

Han sido nombrados maestros interinos de las Escuelas públicas de niños de Esporlas y Fornalug, don Miguel Llinás y don Meco Vanrell respectivamente.

Para ocupar igual puesto en la Escuela de San Juan Bautista ha sido nombrado don Alberto Juan Riu Dayot.

Entre el pasaje salido ayer tarde para Barcelona en el vapor *Beller* figuraban don Francisco Aveliana; don Lucio Garcia; don Andrés Llabrés don José Oliver; don Miguel Tous; y don Juan Lull.

Un muchacho de unos 14 años que ayer por la mañana se dirijia al caserío de la Soledad, se vió de súbito sorprendido por un perro, que le mordió en una pierna.

Dicho muchacho dió conocimiento del hecho á la guardia municipal, la que al parecer no hizo caso.

En vista de ello acudió á la Casa Consistorial, para cerciorarse de si la mordedura podría tener consecuencias, pero como no se hallara el médico en aquel momento en la casa de socorro le dijeron que volviese mas tarde lo que obligó al muchacho á tener que marcharse á su casa y buscar otro facultativo.

Por fortuna la mordedura no era al parecer de gran importancia.

Insistimos nuevamente en la necesidad de que cuanto antes se proceda por lo menos al arreglo de los numerosos baches que existen en el piso de la calle del Socorro, pues no pasa día que no se tenga que lamentar percances con los muchos carruajes que diariamente transitan por aquella vía.

Es de lamentar que la comisión de obras tenga abandonada una calle de tanto tránsito como la que nos ocupa.

### De las islas

#### Sóller

El vapor de esta matrícula *Villa de Sóller* que con carga general y algunos pasajeros salió el lunes al anochecer para Barcelona y Certe, es esperado el martes de regreso de su viaje.

Dicho vapor el 29 del actual festividad de San Pedro, verificará su proyectado viaje de recreo al *Torrent de Pareys*, saliendo para aquellos agrestes y pintorescos sitios á las seis de la mañana.

A las cinco de la tarde, emprenderá el regreso para nuestro puerto y durante la travesía de ida y vuelta una banda de música ejecutará bonitas composiciones musicales.

Antes de emprender el viaje los expedicionarios podrán oír misa que se celebrará en el oratorio de San Raimundo de Peñafort.

—Después de larga y penosa enfermedad, en la mañana del lunes último las garras de la muerte se apoderaron de la encantadora niña Francisca Pizá y Enseñat hija de nuestro distinguido amigo don Juan Pizá, concejal del Ayuntamiento.

A las ocho de la noche fué conducido el cadáver á la última morada, asistiendo el clero parroquial con cruz alzada, numerosa y selecta concurrencia y la banda de música *Unión Sollerense*. El siguiente día, se celebraron santuosos funerales viéndose sumamente concurridos.

Reciban los atribulados, padres, abuelos, hermanas y demás familia la expresión de nuestro sentido pésame.

—A la edad de 56 años y víctima de rápida enfermedad falleció el viernes á medio día nuestro particular amigo don José Forzeza y Pomar.

Era el señor Forzeza persona apreciada por sus excelentes cualidades y que supo granjearse numerosas simpatías.

Tanto á la conducción del cadáver al cementerio como á las solennes honras fúnebres que en sufragio de su alma se celebraron en nuestra parroquia iglesia, asistió numerosa concurrencia.

Pedimos á Dios conceda al alma del finado el galardón de los justos, y enviarnos á su desconsolada viuda, hijas, hijos políticos y á su hermano don Miguel, nuestro más sentido pésame.

Por fallecimiento del Dr. Pastor, y á propuesta del Gobernador Civil de la Provincia ha sido nombrado Médico habilitado de la Inspección sanitaria de este pueblo, nuestro buen amigo don Amador Enseñat y Borrás á quien por tal motivo felicitamos.

—La barriada de la Alquería del Conde será la primera en verificar la fiesta callejera, pues en la mañana de hoy al son de un bonito paso doble, se han colocado las banderas anunciadoras.

La fiesta se celebrará el día 29, y aunque no hemos visto el programa suponemos que el martes será paseado un corpulento bucy, para después de sacrificado, repartirlo á los accionistas y que en la víspera y día de San Pedro habrá música.

—Días ardientes y de pronuciado bochorno, cual si estuviésemos en plena canícula han sido en general los de la semana que fine hoy; los vientos flojos y casi todos han soplado de S. O.

—A.  
Sóller 28 Junio de 1904.

#### Muro

Este pueblo ha celebrado los días 23 y 24 del corriente la fiesta cívico-religiosa con que honra todos los años á su patrón San Juan Bautista, fiesta que fué en años pasados derroche de buen gusto y que ha quedado ahora reducida á su más mínima expresión.

El día 23 por la noche hubo en la Plaza de la Iglesia carreras de hombres y de niños y juegos de cuecaña, al mismo tiempo que una banda de música amenizaba la velada. El día 24 hubo baile al estilo del país tarde y noche. Como innovación notable debe señalarse la sustitución de los antiguos tenderos por el gas acetileno.

Si pobre resultó la parte cívica, lici-

dos en extremo fueron las funciones religiosas propias de la festividad, demostrando con ellos nuestro celoso señor Rector una vez más su exquisito gusto y su afán de revestir el culto de la solemnidad que le es debida. Hizo en brillante discurso el panegirico del Santo en la misa mayor del viernes el ilustrado sacerdote don Juan Torrandell.

Se me dice que con el objeto de devolver á la fiesta de San Juan su perdido esplendor, el Alcalde tiene el propósito de convocar á una reunión magna á las personas más notables de la población, para comenzar la organización de la del año próximo. C.

#### Sineu

Por haberse anticipado la noticia en que el M. I. señor Obispo de esta Diócesis habia de pasar á este pueblo el domingo para asistir á la bendición de la capilla y de la estatua del Sagrado Corazón de Jesús recién construida en la iglesia parroquial cuyos gastos los habia costado el conocido propietario don Joaquín Aguiló, ha sido la causa que este pueblo, se viera sumamente concurrido de vecinos de los pueblos cercanos á Sineu, lo cual ha contribuido á dar mayor lucidez á la fiesta.

La iglesia parroquial se hallaba profusamente adornada con exquisito gusto principalmente la capilla en que tenia que verificarse la fiesta.

La bendición estuvo á cargo del obispo de esta Diócesis señor Campins asistido de los canónigos señores Barceló, Pascual, Rotger y Garau (Nadal).

Después de verificarse la bendición se cantaron los oficios divinos que celebró el canónigo señor Barceló, oficiando el obispo de medio pontifical asistido de los canónigos señores Pascual y Rotger.

Ocupó la sagrada cátedra del Espíritu Santo el canónigo don Mateo Garau que pronunció un brillante sermón alusivo al acto.

El pueblo quiso tomar de tal manera parte en la fiesta, que la iglesia era insuficiente para dar cabida á los fieles congregados al acto.

En varias calles se levantaron algunos artísticos arcos adornados con mirto y flores.

El señor obispo acompañado de los canónigos señores Garau, Rotger, Pascual, Barceló y otros muchos invitados que de Palma habian pasado á esta villa para asistir al acto marcharon en el tren de la tarde. —C.

28 Junio.

### La fiesta de San Mareal

En el pintoresco pueblo de Marratxi se están haciendo grandes preparativos para la fiesta cívico religiosa que se celebrará el próximo jueves en honor de San Mareal.

El programa de los festejos en el siguiente:

Día 29 á las cinco de la tarde, carreras de caballos, hombres y niños en S' Oliveret del predio de Son Verí; á las ocho y media completas y terminadas estas, baile popular en la plaza de la Iglesia que durará hasta hora avanzada de la noche.

El día 30 desde las cuatro á las nueve de la mañana misas rezadas cada media hora y á las nueve se cantará la misa del maestro L. Dietxi, ocupando la cátedra del Espíritu Santo el M. I. señor Canónigo de esta Santa Catedral don Nadal Garau. Por la tarde á las tres habrá carreras de caballos, hombres y niños en S' Oliveret del predio de Son Verí, terminadas estas, bailes populares en la plaza de la Iglesia.

Es de esperar que la concurrencia á dicha romería sea tan numerosa como los años anteriores, dada la solemnidad de la fiesta y la devoción que los habitantes de los pueblos circunvecinos y de Palma tienen al Santo, abogado contra el reumatismo.

La obrería á fin de facilitar la concurrencia de romeros les dará gratuitamente olla, aceite, sal y leña.

Además la empresa de los ferrocarriles pondrá gran número de trenes especiales, cuyo horario publicamos en otro lugar.

### Audiencia

#### Señalamiento

Para esta mañana á las diez y media, está señalada para ante esta Audiencia, la vista en juicio oral y público de la causa seguida contra Miguel Seguí Pericás acusado del delito de hurto.

El procesado estará defendido por el abogado don José Plinás y representado por el procurador don Jaime Pinto.

La acusación estará á cargo del abogado fiscal, don Antonio Astray, quien solicita para el procesado la pena de dos meses y un día de arresto mayor ascesorias y costas.

A las once y media se celebrará igualmente la vista en juicio oral y público de la causa por hurto de un conejo, dos becadas, una perdiz y cuatro tordos, seguida contra Francisco Cerda Vidal y Juana Ana Gornals Juan.

El ministerio público está representado por el Teniente fiscal don Carlos de la Quintana.

Estarán encargados de las defensas, respectivamente los abogados don José Morell y don Antonio Rosselló y Gomez.

Los procesados estarán representados por los procuradores señores Ramis y Oliver.

### Del Ejército

Placas.—Se ha concedido la placa de la Real Orden de San Hermenegildo al capitán de Infantería don Bartolomé Oliver Bordoy y á los capitanes de caballería don Juan Mestre Bauzá y don Vicente Juan Pons; y la cruz de la misma Real Orden al comandante de Ingenieros don José Camps Oliver.

Destinos.—El comandante de la escala activa don Alejandro Billón San Juan, ha sido destinado al Regimiento Reserva de Lérida, el capitán del mismo cuerpo don José Estrany Riera al de España y el primer teniente don Francisco Oliver Verger al de Luchana.

Matrimonio.—Se ha concedido la Real licencia para contraer matrimonio al capitán de Infantería don Bernardino Mulet Carrió con doña Catalina Nicolau Fiol y al segundo teniente de Infantería de la E. R. don Gabriel Mulet Llabres con doña Juana María Durán Juan.

### Exámenes

#### Su término

Ayer se efectuaron los exámenes de «Reválida» para los alumnos de los estudios del Magisterio que lo solicitaron.

El tribunal estaba formado por los catedráticos don Sebastian Font Martorell, don Miguel Porcel Riera y don Pedro Martí, Presbítero.

Se efectuaron los ejercicios por escrito siendo aprobados en ellos todos los alumnos.

Mañana continuarán los exámenes de «Reválida» y se efectuará el ejercicio oral.

Mañana, pues será cuando se terminarán en el Instituto General y Técnico los exámenes que han tenido treinta nueve días de duración.

### CUESTIONES MUNICIPALES

Ayer á las doce se reunió la Comisión de Fomento ocupándose nuevamente de la cuestión de las sepulturas recientemente construidas en la vía de la Beata Catalina Tomás del ensanche del Cementerio.

Después de amplia discusión, se acordó que el asunto vuelva al Arqueitecto para que informe acerca de ciertas observaciones hechas por el señor Ramis, sobre algunas de las condiciones del contrato.

Bajo la presidencia del señor Alcalde tuvo efecto ayer á las doce en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, la subasta para el derribo y aprovechamiento de los materiales de la finca denominada *Can Billa*.

Se habia fijado como tipo en alza la cantidad de 200 pesetas.

Se presentaron doce postores siendo adjudicada provisionalmente la subasta á don Nicolás Oliver Nicolau, por la cantidad de 825 pesetas, con la obligación de dejar ultimadas las obras antes de las próximas Fiestas y fiestas.

A la una de la tarde de ayer se reunió la Comisión de Ensanche, ocupándose de la Real orden del ministro de la Guerra relativa á la cuestión del derribo de murallas.

Después de amplia discusión se acordó trasladarla al Ayuntamiento acompañada del oportuno dictamen.

El señor Alcalde remitió ayer á Madrid los siguientes despachos:

«Ministro Guerra.

Acabo de recibir Real orden derribo murallas que me propongo someter al Ayuntamiento. Considerándola empero, de acuerdo con Comisión especial, completamente satisfactoria para intereses Palma, me apresuro participarle la expresión de nuestro agradecimiento.»

«Presidente Consejo Ministros:

Recibida Real orden derribo murallas considerándola completamente satisfactoria para intereses Palma. Telegrafo al señor Ministro de la Guerra agradeciéndole resolución. Acepte también V. es presion nuestra gratitud.»

### Los alcoholeros

En vista de que la Comisión de Presupuestos del Senado aceptó, sin modificación alguna, el proyecto de ley sobre los alcoholeros en la misma forma en que ha sido aprobado por el Congreso, desatendiendo, en su consecuencia, las aspiraciones de los alcoholeros sometidas á los senadores, y teniendo que la Alta Cámara apruebe dicho proyecto, la comisión ejecutiva adoptó los siguientes acuerdos:

1.º Que el jueves 30 del actual se dirija por ese organismo un telegrama á la Mayordomía Mayor de Palacio, protestando respetuosamente contra la

aprobación de la ley por el Parlamento y suplicando á S. M. el Rey no le preste su sanción soberana.

2.º Que dicho día no se abran los escritorios, establecimientos y tiendas en señal de pacífica protesta y de estrecha solidaridad entre todas las clases contribuyentes, pues ante la conducta que se ha seguido con las clases afectadas por la ley que nos ocupa, es fuerza convencerse de que la unión de todos los que pagamos, es el único medio de defensa eficaz.

3.º Que en la misma fecha se presenten ante la primera autoridad de esa población comisiones numerosas de contribuyentes formulando protesta digna é interesante no se ponga en vigor una ley que ha de ocasionar general ruina.

4.º Para el caso de que estas correctísimas, si bien enérgicas gestiones, no produzcan el resultado apetecido (que no es rechazar el pago de un impuesto prudente que se fije, sino demostrar que el exigido ahora, y sobre todo la forma fiscal con que se establece, no es admisible) esta Comisión Ejecutiva dirigirá una nueva circular, en la seguridad de que ese organismo secundará esta iniciativa patriótica.

Los gremios industriales de Madrid' afectadas por el impuesto de alcoholes no abrirán desde 28, y lo mismo las fábricas de licorés y aguardientes y las tiendas y almacenes de comestibles, tabernas, drogas, perfumerías, cafés, cervecerías, billares, ultramarinos y todos los similares, por considerarse ofendidos, perjudicados y desatendidos.

### Los caminos vecinales

He aquí las disposiciones principales del proyecto que acaba de ser aprobado en el Congreso para construir caminos vecinales:

«Se consideran caminos vecinales los de interés público que no estén incluidos en planes del Estado y provincia, y se clasifican en dos grupos, formado uno por los caminos que sólo interesan á un Ayuntamiento, y constituido el otro por los que interesan á varios Ayuntamientos, enlazan una carretera con una estación ó afectan al tránsito general de una región importante.

Para entender en la formación del plan, en su construcción y conservación, se crea una Junta de distrito en la cabeza de cada partido judicial y otra en la capital de la provincia, de que forman parte el gobernador, jefe de Obras públicas, vicepresidente de la Diputación, dos diputados provinciales, representante de la Cámara de Comercio y Agrícola, representante de la Junta de distrito y un ingeniero secretario.

Las Juntas de distrito propondrán los caminos que han de figurar en el plan, y si interesa á varios distritos se pondrán de acuerdo las Juntas correspondientes.

Publicada esta propuesta durante treinta días, para oír á las Corporaciones, se someterá á informe del gobernador, que remitirá el plan de toda la provincia al Gobierno.

No se construirá ningún camino que no esté incluido en el plan.

La construcción de los caminos vecinales de primer orden estará á cargo de las Juntas provinciales, y la de los de segundo orden á las de los distritos.

Cada año se fijarán los contingentes con que ha de contribuir cada Municipio.

Anualmente consignarán las Diputaciones partidas destinadas á subvencionar la construcción y conservación de los caminos vecinales.

El Estado consignará un crédito, que no podrá exceder del 15 por 100 del presupuesto de ejecución, descontadas las expropiaciones, para los caminos de segundo orden, y 25 por 100 para los de primero.

Los Ayuntamientos darán los terrenos necesarios para las obras de nueva construcción.

Se aplicará la prestación personal, á que están sometidos los habitantes mayores de diez y seis años y menores de cincuenta. La prestación no excederá de cinco días por cada año, siendo redimible por el valor que tengan los jornales en la localidad.

Siguen las siguientes disposiciones transitorias, que ofrecen verdadero interés:

«1.º Los caminos vecinales empezados á construir por el Estado, en virtud de los contratos celebrados con las Diputaciones provinciales, á tenor de lo dispuesto en la Real orden de 3 de Octubre último, se ultimarán en la forma y con sujeción á las condiciones estipuladas en los expresados contratos.

2.º En la misma forma se realizarán también los caminos que, figurando en los contratos á que se refiere la disposición anterior, no se hayan empezado á construir, previa la revisión del plano que, oyendo á las Diputaciones provinciales y á los ingenieros jefes, acordará el ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.

3.º Las provincias que no hayan celebrado contrato con el Estado para la construcción de caminos vecinales, podrán solicitarlo en el término de tres

meses, á contar desde la fecha de la promulgación de la presente ley.

4.º Las carreteras que figuren en el plan general del Estado podrán pasar al de caminos vecinales, siempre que lo soliciten en debida forma los pueblos interesados y lo acuerde la Administración.»

### Material para escuelas

El ministro de Instrucción publica ha leído en el Senado el siguiente proyecto de ley, cuya parte dispositiva dice así:

Art. 1.º Se concede para material el 20 por 100 del sueldo asignado á los maestros.

Art. 2.º Una parte de la consignación se destinará á gastos del local y conservación de material, y la otra á la adquisición de material nuevo.

Art. 3.º Las escuelas nocturnas tendrán además el 25 por 100 de la gratificación que disfrute el maestro.

Art. 4.º Da reglas para la verificación de estos pagos.

Art. 5.º Reglamenta la forma en que los maestros han de justificar la inversión de fondos.

Art. 6.º Inspeccionarán estos servicios los delegados regios y las Juntas locales y provinciales de Instrucción.

Los artículos 7.º 8.º y 9.º señalan los documentos oficiales que deberán servir para la justificación de estos ingresos y gastos.

### Notas del Mar

#### Estudios de náutica

Se ha dispuesto, para llevar á cabo la reorganización de las Escuelas y estudios de náutica, el nombramiento de una Comisión compuesta por un jefe de la Armada en representación del ministerio de Marina y un jefe de Sección en la del de Instrucción.

Para representar á éste ha sido designado don Fernando Araujo, catedrático y jefe de la Sección quinta del Ministerio.

Ayer tarde entró en este puerto el laud *Eusebio* procedente de Gandía, con cargamento de rebollas y tomates.

—Para Barcelona emprendió viaje ayer tarde á la hora de costumbre el vapor *Bellver* con pasaje y carga.

Han sido despachados el bergantín goleta *Cortés* para San Juan de Puerto Rico; y el pailebot *San Rafael* para Barcelona.

Anoche salió con destino á Génova, en cuyo puerto embarcará la expedición alemana, el vapor *Mallorca* que por espacio de dos meses tiene que recorrer los principales puertos del Mediterráneo.

### Cultos

#### Para hoy

##### Jubileo de Cuarenta Horas

Continúan en San Jaime dedicadas al Sagrado Corazón de Jesús. Exposición á las seis de la mañana, á las nueve y media horas y Misa mayor: por la tarde los actos de coro, á las ocho continuará el Tríduo con sermón el R. P. Eloy del Barro, O. S. A. y la reserva de S. D. M.

##### Otras funciones

En la Concepción, al anochecer, segundo día de Tríduo en honra del Sagrado Corazón de Jesús.

En el Hospital, al anochecer, continuará el septenario en honor de la Sangre preciosa de Jesucristo.

##### Visita á la Corte de Maria

En Santa Magdalena á Nuestra Señora de la Misericordia.

#### Para mañana

##### Jubileo de Cuarenta Horas

Concluyen en San Jaime dedicadas al Sagrado Corazón de Jesús; á las siete Comunidad general; á las ocho exposición del Santísimo, á las diez Tercia y Misa solemne con música y sermón por el M. I. señor don Buenaventura Barceló, Dignidad de Arcipreste de la S. I. Catedral; por la tarde los actos de coro, á las siete y tres cuartos conclusión del Tríduo, con sermón por el R. P. Eloy del Barro, agustino, consagración del Apostolado al divino Redentor, procesión, Te-Deum y reserva de S. D. M.

##### Otras funciones

En la Catedral; fiesta en honor de San Pedro: A las siete y media Misa de Comunidad general, á las diez y media Misa mayor, en la que predicará el Reverendo señor don Bernardo Matas, y por la tarde la procesión de costumbre.

En Santa Eulalia, fiesta del Sagrado Corazón de Jesús, á las diez, expuesto el Santísimo, habrá Oficio solemne con sermón por el señor Párroco.

En Santa Cruz, fiesta en honra del apostol San Pedro: A las diez, Horas y Misa solemne con sermón que dirá don Francisco Oliver, Pbro.

En la Concepción, fiesta en honor del Sagrado Corazón de Jesús: A las nueve y media nona cantada por la R. Comunidad, á las diez Misa cantada y predicará un P. Ligoriano; por la tarde á las siete, tres puntos de meditación, el ejer-

# Últimas noticias

cicio del Sagrado Corazón de Jesús con música y la reserva de S. D. M.

En el Hospital, al anochecer, el último día de Quincenario en honor de la Sangre preciosa de Jesucristo con sermón á cargo de don Ildemaro Rullán, Pbro.

En la Merced, al anochecer; se cantarán solemnes completas en preparación á la fiesta de San Marcial.

**Visita á la Corte de María**  
En Santa Catalina de Sena á Nuestra Señora del Tránsito (Privilegiada).

## Santoral

Hoy.—San León II. papa y confesor y Santa Marcela mártir.

Vigilia.—Ayuno con abstinencia de carne.

Mañana.—San Pedro y Pablo, apóstoles y santa Benedicta.—I. P. en la Catedral.

## Sociedades y Corporaciones

**Compañía Ferro-carriles de Mallorca.**

El 30 del corriente, festividad y romería de San Marcial, además de los trenes ordinarios se efectuarán los siguientes:  
De Palma á Marratxí á las 4, 5, 6, 7, 8, 9, 15, 16, 17, 18, 19 y 20.

De Marratxí á Palma á las 4'30, 5'30, 6'30, 7'40, 8'30, 10'30, 15'30, 16'30, 17'30, 18'30, 19'30 y 20'30.  
Palma 25 Junio de 1904.—El Director General, G. Moragues.

**Compañía Mallorquina de Electricidad.**

El Consejo de Gobierno de esta Compañía teniendo noticia de que muchos comerciantes é industriales de esta capital y sus suburbios desean utilizar fluido eléctrico como fuerza motriz, ha acordado, animado de los mejores deseos, señalar un plazo de 30 días para que los referidos comerciantes é industriales hagan sus peticiones en las oficinas de la Compañía calle de Morey 35 de 11 á una de la mañana y de 4 á 6 de la tarde.

## TELEGRAMAS

(De nuestro servicio particular)

### De la guerra.—Frente á frente

Madrid 27 á las 10'15  
Dicen desde Liao-Yank que frente al ejército de Kuropatkin á pocos kilómetros de distancia, se han situado los ejércitos japoneses que mandan los generales Kuroki y Oku que han combinado sus movimientos para atacar al fuerte del ejército ruso.

Los movimientos de ambos ejércitos japoneses demuestran que la táctica de los japoneses en unirse y debido á la superioridad sobre los rusos, atacar á Kuropatkin.

### La salida de la escuadra de Port-Arthur.

Madrid 27 á las 10'15  
San Petersburgo.—El gobierno ha recibido un despacho oficial del almirante Alexeiff, el cual da cuenta de la salida de la escuadra rusa de Port-Arthur en número considerable de buques y que estaba frente al puerto la escuadra japonesa que manda el almirante Togo.

Dice que entablaron combate pero no habla del resultado de la lucha.

Se desconoce oficialmente la pérdida de los buques rusos de que hablan los correspondientes de los periódicos.

### Escaramuzas.—Fortificándose en Niuchang.

Madrid 27 á las 10'15  
Comunican del teatro de la guerra que se registran frecuentes escaramuzas entre las avanzadas del ejército de Kuropatkin con las de Kuroki. La vanguardia del ejército ruso se fortifica en los alrededores de Niuchang, trabajando febrilmente para la defensa.

Créese inminente una batalla en los alrededores de Tachichao, en vista de la situación de ambos beligerantes.

Mencheta

¡¡No más Calvos!! El que usa tan solo una vez el «Petroleum Sansón» se convence que es el único específico para el cabello.

### CAFÉ BALEAR

CAS MAHONES

Todas las noches grandes conciertos por un aplaudido sesteto.  
Servicio esmerado y económico.

Entrada gratis

Esta noche á las diez se celebrará baile de boleros en la plaza de la puerta Santa Catalina bajo la dirección de don Nicolás Balvez con motivo de dar la verbenas de San Pedro.

El programa es el siguiente:

#### 1.ª parte

1.ª Sinfonía.—2.ª Boleros «Las pujadas». 3.ª «La rumbosa de Perchel».—4.ª «El capricho».—5.ª Boleros de «Juan Biscarri».—6.ª El vito.—7.ª Baile inglés con cuchillos.—8.ª Gran vals Boleros y pandereros.—9.ª La flamenca «con panderetas y jota valenciana».

#### 2.ª parte

1.ª El jarabe andaluz.—2.ª Boleros al estilo del país.—3.ª La Palma.—4.ª «Fersito» Baile francés.—5.ª El jaleo de Jerez.—6.ª Jota aragonesa.—7.ª Paso doble «Bombita chico».

Mañana, día de San Pedro á las diez de la noche habrá música en cuatro cadafalcos por las bandas Municipal y Militar que tocarán varias piezas de su es cogido repertorio.

A las doce de la noche disparo de dos tracas una en la plaza de Atarazanas y otra en la P. Santa Catalina.

## CÁMARA DE COMERCIO

Se reunió anoche la Junta directiva bajo la presidencia de don Enrique Zamora.

Aprobóse el acta de la anterior.

Se enteró de las Bases del Monte-pio Nacional de obras que por encargo regio ha redactado el Marqués de Camarines y se acuerda pase á la Sección de Industria para que emita su parecer.

Acuérdase dar traslado á la misma sección de una Circular de la Comisión ejecutiva de la Asamblea Alcohólica Nacional notificando los acuerdos adoptados en vista del dictamen emitido por la Comisión de presupuestos del Senado favorable á la aprobación de la proyectada Ley de tributación de alcoholes en la forma como quedó redactada en el Congreso.

A propuesta de la Sección de Navegación, se acuerda recurrir al Ministro de Hacienda en contra de la R. O. de 15 del corriente que faculta á los buques extranjeros para el transporte de equipajes y viajeros en régimen de cabotaje.

Y se levantó la sesión.

## Ayuntamiento

Bajo la presidencia del Alcalde señor Planas y con asistencia de los señores, Calafell, Mateu, Font y Monteros, Martorell, Bonnin, Castaño, Bestard, Masanet, Piña, Quijada, Pou (don Fernando) Serra, Obrador, Roselló, Ramis (don Antonio) Fuset, García Orell, Villalonga (don Antonio) Alemaña, Rebassa, Castañer, Juan y Ramis (don Rafael).

Se reunió ayer en primera convocatoria el Ayuntamiento de esta ciudad, tomándose los siguientes acuerdos:

Se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Igualmente fueron aprobadas varias cuentas por servicios municipales cuyo total asciende á 97'90 pesetas.

Se dió lectura á la Real orden del Ministerio de Guerra relativo al derribo de Murallas la cual ya conocen nuestros lectores.

Igualmente se dió lectura al siguiente dictamen de la Comisión de Ensanche relativo á dicha Real orden.

«Excelentísimo señor.—La Comisión de Ensanche y Murallas ha estudiado detenidamente la R. O. dictada por el Ministerio de la Guerra en fecha 18 del actual, resolutoria de la instancia que este Excelentísimo Ayuntamiento elevó á dicho centro en veinte de abril de mil novecientos tres proponiendo varias soluciones para regularizar el derribo de las murallas de Palma y abreviar, para lo sucesivo, las dificultades sobrevinidas en ocasión de contratar el primer derribo parcial que comprendió el baluarte de Zanoguera y las dos cortinas adyacentes.

Por la segunda de las soluciones propuestas se comprometía el Ayuntamiento á entregar al Ramo de guerra los terrenos de que trata la prescripción 5.ª de la R. O. de 31 de Enero de 1902 y además sesenta mil pesetas para la construcción de edificios militares, cesando toda intervención del mismo Ramo en la gestión administrativa y ejecución de las obras de derribo y venta de los solares que resulten enajenables, cumpliendo siempre el Ayuntamiento las disposiciones que regulan la Administración municipal.

Esta segunda es la que acepta el Excmo. señor Ministro de la Guerra mediante la R. O. espresada admitiendo las sesenta mil pesetas ofrecidas en la instancia de 20 de Abril y reduciendo la intervención de que trata la condición 9.ª de la R. O. de 31 Enero de 1902 á la rendición de cuentas al finalizar el derribo y para cuando se haya ultimado la venta de solares.

El Ayuntamiento solicitaba que ce-

sara en absoluto toda intervención, más el señor Ministro no ha podido acceder á esta petición para no dejar incumplido el artículo 3.º de la ley de 7 de Mayo de 1895 y ha señalado en el artículo 2.º de la reciente R. O. una fórmula práctica que salvando este punto esencial, satisficiera al propio tiempo el interés de nuestra ciudad, y puede en sentir de esta Comisión, ser aceptadas, sin reparo para la Corporación municipal como también pueden serlo los plazos señalados en el artículo 4.º

En méritos de lo expuesto la Comisión entendiéndola procedente que el Ayuntamiento en la primera sesión que celebre acuerde:

1.º Aceptar en todas sus partes la R. O. dictada por el Ministro de la Guerra en fecha 22 del actual referente al derribo de las murallas de Palma.

2.º Espresar en particular su conformidad ratificando en este punto sus compromisos con la entrega al Ramo de Guerra de los terrenos de que trata la R. O. de 31 de Enero de 1902 y además sesenta mil pesetas con destino á la construcción de edificios militares en el plazo señalado en el artículo 4.º de la R. O., objeto de este dictamen, quedando reducida la intervención del Ramo de Guerra en todo lo referente al derribo y venta de solares á los términos señalados en el artículo 1.º de la misma soberana disposición.

3.º Proceder con toda actividad posible á la prosecución de las obras del derribo y á la venta de los solares que resultan enajenables en el sitio que ocupó el baluarte de Zanoguera tan pronto como estén terminadas, ó á punto de terminarse, las obras de urbanización que se están llevando á cabo.

4.º En atención á que la petición del Ayuntamiento, de 20 de Abril de 1902 y la resolución de que ha sido objeto por el Excmo. señor Ministro de la Guerra, constituyen una novación del acuerdo que existía entre ambas partes en virtud de haber aceptado el Ayuntamiento los términos de la R. O. de 31 de Enero de 1902, se remitirá á dicho señor Ministro, siguiendo el precedente entonces establecido, copia testimoniada del acta de la sesión en la parte que hace referencia al asunto de que se trata.

5.º Remitir al Excmo. señor Ministro de la Guerra un telegrama oficial manifestándole la satisfacción y el agradecimiento de la Corporación por el acierto y buena voluntad con que, dejando á salvo los intereses del Estado, ha acertado á corresponder á los deseos de la ciudad de Palma.

6.º Telegrafiar al propio tiempo y en análogos términos al Excmo. señor Presidente del Consejo por su valiosísima cooperación, con la que ha prestado un nuevo é importante servicio á la ciudad que le vio nacer y á la que honra con su representación en Cortes.

Es este el parecer de la Comisión, V. S. no obstante acordará lo que crea procedente.—Palma 23 de Junio de 1904.—Antonio Planas, Francisco García Orell.

El señor Planas dijo que en virtud de esta Real orden es el Ayuntamiento dueño de las murallas y podrá derribar por donde le convenga, llevando siempre cuenta y razón de los gastos é ingresos para dar cuenta en su día al Ramo de guerra, si bien supongo que no quedará remanente por los cuantiosos gastos que llevarán en sí las obras.

Por lo tanto, espero que el Ayuntamiento aprobará dicho dictamen.

El señor García Orell dijo que la Comisión había estudiado artículo por artículo la Real orden, no pudiendo ser mas plausible para el Ayuntamiento. Dirigió un elogio al señor Ministro de la Guerra por su imparcialidad en fallar la cuestión.

Hizo la historia de los inconvenientes suscitados en el asunto por el ramo de Guerra, desde que se dictó la ley aprobando el plano de ensanche en 1895 hasta la publicación de la última Real orden que se acaba de leer.

Dijo que si la Comisión de Ensanche había emitido el anterior dictamen era con el propósito de que una vez aprobado por el Ayuntamiento, sirva de contrato verbal entre el Ayuntamiento y el Ramo de Guerra.

Aprobado este dictamen, añadió, puede el Ayuntamiento proceder á la venta de solares y á emprender de nuevo el derribo.

Tanto uno como otro proyecto de derribo son obra del Ingeniero Jefe de la provincia, señor Estada, y solamente á éste última proyecto faltan á llenar algunos pequeños detalles secundarios de los cuales entiendo lo debemos relevsar encargándose al Arquitecto Municipal, pero como son tantos los trabajos que pesan sobre este señor propongo, dijo, que dicho funcionario no se ocupe mas que de los asuntos de importancia dejando los servicios secundarios al cuidado del Maestro de Obras.

Además, dijo, como la Comisión propondrá que se nombren algunos otros funcionarios para los referidos trabajos, suplicó que la Comisión de Hacienda

consigne una cantidad en los próximos presupuestos á este objeto.

El señor Castaño propuso que á una de las primeras vias que se abran en el ensanche, se le ponga el nombre de Linares y que se de un expresivo voto de gracias á la Comisión de Ensanche por sus trabajos.

El señor Alcalde modifica esta última parte de la proposición proponiendo el voto de gracias á la Comisión sea todo para el señor Estada que ha sido el héroe de la campaña.

Terminó el señor Alcalde manifestando que si bien D. Eusebio Estada era merecedor de verdadero agradecimiento por parte del Ayuntamiento, no le era menos el actual presidente del Consejo de Ministros, don Antonio Maurá; pues el que consiguió la ley de ensanche de Palma en 1885, ha coronado ahora recabando del ministro de la Guerra la Real orden de que acaba de darse cuenta.

Dichas proposiciones fueron aprobadas por aclamación.

Se enteró de un oficio de la Delegación de Hacienda trasladando el fallo de la Dirección general sobre el recurso interpuesto por el Ayuntamiento respecto al pago del aumento de consignación para la Academia de Bellas Artes.

Se aprobaron varias cuentas del ensanche.

Se enteró igualmente de las cuentas importe del coste del pleito del Arrabal de Santa Catalina.

Se dió lectura á un dictamen de la Comisión de Hacienda, informando que no debe darse la gratificación de 250 pesetas al Médico de los Baños de San Juan de Campos, por no existir en el presupuesto cantidad legal de donde pueda satisfacerse dicha suma.

Dicho dictamen fué aprobado por unanimidad.

Se concedieron varios permisos para obras particulares.

A propuesta de la Comisión de Obras se aprobó el presupuesto de las obras de construcción de una alcantarilla en las calles de Camposanto y Bobians.

El señor Font y Monteros dijo: que deseaba que en las condiciones de las subastas, donde dice «las obras se ejecutarán bajo la inspección del señor Arquitecto municipal» se añada quien una vez aprobada la subasta definitivamente por el Ayuntamiento, designara á uno de los empleados anejos al Negociado de Obras, para que, bajo su mas estricta responsabilidad, vigile constantemente y todas las veces que á diario sean necesarias, la ejecución de las obras, denunciándole inmediatamente las faltas ó omisiones que notase en el cumplimiento de estas condiciones á la vez que al señor Concejal de semana.

Además, añadió, pido que el Ayuntamiento no solo cumpla con lo preceptuado por la ley vigente, sino que en cada contrata se hagan tres copias del pliego de condiciones; una para el Ayuntamiento, otra para el empleado vigilante y la tercera para el contratista. Haciéndolo así, aún dudo si la ejecución de las obras será realmente positiva, pero por lo menos se evitarán muchos dimes y diretes que se suscitan á cada recepción de obras y podremos saber á quien cabe exigir la responsabilidad.

Igualmente se aprobó el proyecto y condiciones para la subasta y construcción de cunetas, pasos y poyos en el paseo de la Rambla.

Se dió cuenta en otro dictamen de la Comisión de Obras relativo á una reclamación hecha por don José de Ibarra con respecto á cantidades satisfechas á don Pedro Borrás, anterior contratista sobre licencias para construcciones, acordándose contestar á dicho señor que la reclamación debe hacerla al señor Borrás y no al Ayuntamiento.

Se dió lectura á un dictamen de la Comisión de Gobierno y Policía informando favorablemente la proposición del señor Pou sobre los vendedores de leche.

A propuesta de la misma Comisión se aprobó el pago de imprevisos por el aumento de una cuenta.

Se acordó entregar al señor Gobernador Civil de la provincia las 500 pesetas destinadas á premios á los alumnos de las escuelas públicas.

Se enteró de un dictamen de la Comisión de Fomento trasladándose un oficio del propietario de locales que ocupa la escuela pública del Secar del Real participando que necesita el local para sí y proponiendo que se publique un anuncio solicitando nuevos locales.

El señor Castañer observó que se le había acordado un caballero participándole que en dicho caserío tiene terrenos en los que está dispuesto á construir un edificio para escuela con las condiciones que se le indiquen, y que por lo mismo proponía que la Comisión se avistase con dicho señor.

El señor Castaño dijo que como tenía que publicarse un anuncio, dicho señor tendría medios de presentar la proposición que tuviese por conveniente.

El señor Quijada propuso que á pesar de ello encontraba conveniente: que dicho señor se avistase con la Comisión, quedando así aprobado.

El Secretario dió lectura á una solicitud de los señores Anglada y Llauger, pidiendo una prórroga de tres meses

para desocupar la casa de planta baja de la finca denominada *Can Bitla*, fundándose en que carece de local para trasladar su establecimiento y que no tuvieron noticia del derribo hasta el primero de Abril último.

El señor Alcalde dijo que tan luego como el Ayuntamiento había adquirido la finca, visitó á dichos señores notificándoles que el día primero de Julio del presente año debían desocupar la casa, por lo tanto esto que dicen que solo ha de dos meses que conocen la resolución del Ayuntamiento es falso.

Además en los recibos de alquiler se hace constar que en dicha fecha deben desocupar la casa.

El señor Serra, dijo, que á su entender no se debía conceder á dichos señores ni un día de prórroga, pues el preámbulo de la solicitud no parecía sino una burla al Ayuntamiento, pues después de haber aparecido hace más de ocho meses en los periódicos anuncios, haciendo saber al público que en su casa hay baratura de ropas por traslado de local, venir á decir que sólo saben que deben desocupar la casa hace dos meses, una burla para la Corporación, por lo tanto propongo que no se les dé un día de prórroga.

El señor Fuset se lamentó de que el señor Alcalde no pasara inmediatamente dicha solicitud á la Comisión, lo que hubiera hecho que los concejales se pudiesen enterar del asunto.

(El secretario observó que la instancia se recibió el día 25 y que iba dirigida al Ayuntamiento.)

El señor Alemaña defendió la solicitud, haciendo resaltar los perjuicios que se causarían á dichos señores, si se les obligara á desocupar la casa el día 1.º de Julio próximo.

Añadió que le constaba que dichos señores desocuparían la casa dentro de los tres meses, pues las obras que deben verificarse á la casa que tienen alquilada solo deben durar 25 días.

Observó que si se recurre al desahucio, además de ser de grandes perjuicios para dichos comerciantes, el trámite de aquel durará por lo menos los tres meses.

A propuesta del señor Serra se dió lectura á un oficio que dichos señores enviaron al Ayuntamiento, hace ya un año, en el que reusaron lisa y llanamente los ofrecimientos que les hacia el Ayuntamiento para que desocuparan la casa.

El señor Pou observó que el Ayuntamiento tenía contraído un compromiso con una tercera persona que la prórroga podría perjudicar.

Rectificaron los señores Alemaña y Serra, observando el primero que consideraba anómalo el no concederles la prórroga cuando se ha concedido siempre.

Pasada á votación la solicitud quedó desestimada por 23 votos contra 3.

El Secretario dió cuenta del resultado de la subasta para el derribo de la referida finca de Can Bitla, cuyo resultado publicamos en otro lugar del presente número.

El señor Quijada propuso que se aumente el alamburdo del reloj de la Casa Consistorial, y que se provea de nuevos sombreros á los guardias municipales de los suburbios.

Ambas proposiciones fueron aprobadas por unanimidad.

El señor Martorell, dió lectura á un acuerdo del Ayuntamiento relativo al nombramiento del Inspector de los tablados de las fiestas callejeras, en el que se hace constar que éste cobrará 2'50 pesetas por cada tablado.

Esta cuota añadida, le encuentro exagerada, pues si en una fiesta se ponen tres tablados subirán más los derechos del Inspector, que los arbitrios municipales lo que es algo anómalo.

Le contestaron los señores Serra y Ramis (don Antonio) diciendo que la cuota que cobra dicho señor es la misma que se cobraba antes.

El señor Martorell dijo que no trabada de molestar á nadie y si sólo observar al Ayuntamiento lo anómalo del arbitrio no cobrándolo el Ayuntamiento, cuando podría cobrarlo y pagar si quisiera á este empleado.

A propuesta del señor Pou (don Jerónimo) se acordó que constara en acta haber visto con gusto la iniciativa del señor Capitán General, de fundar en Palma una sociedad protectora de animales, y que el Ayuntamiento preste á dicha sociedad, al fundarse, su apoyo moral.

El señor Serra propuso que en adelante las inspecciones de carruajes se hagan mancomunadamente entre el Inspector de casuajes y un veterinario municipal.

Le contestó el señor Alcalde diciéndole que el referido nombramiento era de su exclusiva competencia.

El señor Piña suplicó á la Comisión de obras que active los trabajos para realizar el proyecto de construcción de un lavadero en la puerta de San Antonio.

Le contestaron los señores Serra y Ramis (don Antonio), observando que la cantidad consignada no es suficiente para realizar el proyecto.

Y se levantó la sesión.

Terminada la sesión, el señor Alcal-

de remitió á Madrid los siguientes despachos:

«Excmo. señor Presidente del Consejo de Ministros.

Madrid.

Ayuntamiento Palma muy agradecido á eficaz intervención V. E. para Real orden Ministro guerra, sobre derribo murallas, tan conforme con deseos de esta Corporación, acordado unanime sesión hoy manifestar á V. E. su profundo reconocimiento.

Cmmplo gustoso acuerdo espresado.—El Alcalde, Antonio Planas.»

«Excmo. señor Ministro de la Guerra.

Madrid

Ayuntamiento Palma en sesión hoy acordado unanime telegrafiar V. E. cordial gratitud por acertada R. O. sobre derribo murallas tan conforme con deseos de esta Corporación. Acordado también dar nombre de V. E. á una de las principales vias ensanche para perpetuo recuerdo. Cumplo gustoso encargo de transmitir ambos acuerdos.—El Alcalde, Antonio Planas.»

## TELEGRAMAS

(De nuestro servicio particular)

### En el Senado

Madrid 27 á las 18  
La sesión de hoy del Senado ha carecido por completo de interés.

El señor Amos Salvador ha pedido los documentos relativos á las negociaciones hechas con el Vaticano, para hacer algunas declaraciones en nombre de los liberales.

Se han hecho algunas otras preguntas sin importancia.

Ha continuado la discusión del proyecto sobre los alcoholes.

### En el Congreso

Madrid 27 á las 19'35  
19'40  
19'45

La sesión del Congreso ha estado presidida por el señor Romero Robledo.

Después de aprobada el acta, el señor Conde de San Luis, contestando á ciertas frases vertidas el sábado último por el señor Lletget, ha defendido las detenciones de los republicanos.

El señor Lerroux ha calificado dichas detenciones de un verdadero atropello.

Ha censurado que se trate á los republicanos como unos timadores y maleantes.

El señor Sanchez Guerra ha defendido al Gobernador, en medio de las protestas de los republicanos.

(Este incidente ha dado lugar á que se animase la Cámara).

El señor Nocedal ha suplido al señor Osma, que le explicara las ventajas que reporta á España la importación de algunos artículos.

Ademas ha abogado para que se hagan testamentos ológrafos en los idiomas regionales.

Por último ha pedido una lista de los consejeros ó empleados relacionados con el Gobierno.

El señor Rodrigo Soriano ha esplanado una interpellación, que seguirá mañana, sobre la inspección del Ayuntamiento de Valencia.

Se ha extrañado de que el señor Capriles presentara la dimisión del cargo de Gobernador de Valencia, habiendo cumplido con su deber.

Ha señalado distintos abusos cometidos por aquel Ayuntamiento.

El señor Sanchez Guerra ha defendido al Gobernador, añadiendo que en cuanto á sí los hechos son ó no punibles lo dirán los tribunales que intervienen en el asunto.

Ha continuado la discusión sobre las reformas de guerra.

Y se levantó la sesión.

Mencheta.

ITINERARIO DE LOS SERVICIOS MARÍTIMOS

DE LAS ISLAS BALEARES

SALIDAS DE LA PENINSULA

De Barcelona para Palma, directo, lunes, miércoles y jueves a las 18'30. De Barcelona para Mahón, directo domingo a las 18'30.

De Barcelona para Mahón con escala en Alondía y Ciudadela, martes a las 14. De Valencia para Palma con escala en Ibiza, viernes a las 12. De Barcelona para Ibiza con escala en Palma, sábados a las 18'30. De Alicante para Palma con escala en Ibiza, domingos a las 12.

SALIDAS DE LAS ISLAS BALEARES

De Palma para Barcelona, directo lunes, martes, jueves y sábados a las 18'30. De Palma para Valencia con escala en Ibiza, miércoles a las 12. De Ibiza para Barcelona con escala en Palma, jueves a las 7.

De Palma para Alicante con escala en Ibiza, viernes a las 12. De Mahón para Barcelona directo, viernes a las 18'30. De Mahón para Barcelona con escala en Alondía y Ciudadela, domingos a las 8.

SERVICIOS ENTRE LAS ISLAS DE MALLORCA Y MENORCA

De Palma para Mahón, jueves a las 18'30. De Mahón para Palma, martes a las 18'30.

NOTA.—Para el interior de la isla salen todos los días a las dos de la tarde y llegan por la mañana a las nueve.



SERVICIO DE TRENES PARA VIAJEROS

QUE RIGE DESDE EL 10 ABRIL 1888.

De Palma a Manacor y Felanitx: a las 7'40 m., 2 y 6'15 (mixto entre Empalme y Manacor y Santa María y Felanitx) t. De Palma a Manacor y La Puebla: a las 7'40 m., 2'30 y 6'15 (mixto desde Empalme) t.

De Manacor a Palma: a las 2'30 (mixto); 6'30 m. y 5'15 t. De Manacor a Felanitx y La Puebla: a las 6'30 m. y 5'15 (mixto en los ramales) t. De Felanitx a Palma, Manacor y La Puebla: a las 6'40 m., 12'15 (mixto hasta Santa María) y 5'25 (mixto desde Empalme) t. De La Puebla a Palma, Manacor y Felanitx: a las 6'55 m., 1 y 5'25 (mixto hasta Empalme) t.

PUNTOS DE PARADA Y HORAS QUE SALEN LAS DILIGENCIAS CORREOS DE ESTA CAPITAL PARA LAS PUEBLAS DEL INTERIOR DE LA ISLA.

Table with columns: Puntos de Parada, Puntos de Parada salidas, Llegadas. Lists destinations like Andraig, S'Arroco, Capdeu, etc.

Servicios de la Compañía Transatlántica

DE BARCELONA

Línea de Cuba y Méjico

El día 17 de junio saldrá de Bilbao, el 19 de Santander y el 20 de Coruña el vapor

ALFONSO XIII

directamente para Habana y Veracruz. Admite pasaje y carga para Costarrife y Pacífico, con trasbordo en Habana el vapor de la línea de Venezuela-Colombia, combinaciones para el litoral de Cuba e Isla de Santo Domingo.

Línea de New-York, Cuba y Méjico

El día 26 de junio saldrá de Barcelona, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz, el vapor

P. DE SATRUSTEGUI

directamente para New-York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos litorales de Cuba e Isla de Santo Domingo.

Línea de Venezuela-Colombia

Saldrá el día 11 de junio de Barcelona, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz el vapor

MONTEVIDEO

directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, Sabanailla, Curaçao, Puerto Cabello y La Guayra, admitiendo pasaje y carga para Veracruz con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico, y para Santo Domingo y San Pedro de Macoría, con trasbordo en Habana.—También carga para Maracaibo, Carúpano y Trinidad, con trasbordo en Curaçao.

Línea de Filipinas

El día 13 de junio saldrá de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor

ISLA DE LUZON

directamente para Port Said, Colombo, Singapore y Manila sirviendo por trasbordo los Puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

Línea de Buenos Aires

El día 8 de junio saldrá de Barcelona, el 4 de Valencia 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, el vapor

CATALUNA

directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Línea de Canarias

El día 17 de junio saldrá de Barcelona, el 18 de Valencia el 19 de Alicante y el 22 de Cádiz, el vapor

M. L. VILLAVERDE

directamente para Casablanca, Mazagán Las Palmas, Santa Cruz de la Palma y Santa Cruz de Tenerife, regresando a Barcelona por Cádiz, Alicante y Valencia.

Línea de Fernando Poo

El día de saldrá de Barcelona y el 30 de Cádiz el vapor

para Fernando Poo, con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la Costa occidental de Africa y Golfo de Guinea.

Línea de Tánger

Salidas de Cádiz: Lunes, Miércoles y Viernes.—Salidas de Tánger: Martes, Jueves y Sábados.

Para más informes Plaza de Antonio Maura, núm. 4

Estrecheces Uretrales

Uretritis-Prostatitis-Cistitis

Catarro de la vejiga

Dr. A. Salvati Costanzi.—Calle de la Diputación.—Barcelona. Curación radical de garantizadas sin sondas, sin dolores, sin funestas consecuencias con los «Confites Costanzi» los únicos que calman instantáneamente el escozor ó la frecuencia de orinar, los solos que donan a las vías génito urinales su estado normal. Una caja Confites Costanzi, 5 pesetas.

Males Venéreos

Purgación reciente y crónica, gota militar, pérdidas seminales, úlcera, etc.; curación radical, milagrosamente en 8 ó 10 días con los renombrados «Confites ó Inyecciones Costanzi», un frasco Inyección Costanzi, ptas. 4.

Sifilis

Curación radical con el Antisifilítico «Roob Costanzi» depurativo insuperable de la sangre infecta. Cura las adenitis glandulares, dolores de los huesos manchados, erupción de la piel y cualquiera clase de sifilis sea ó no hereditaria, garantizando ser puramente vegetal, exento de todas substancias mercuriales que como es sabido son dañinas para la salud y evita a las personas que han usado estas substancias el que sufran las funestas consecuencias que aquellas producen.

Seguro del buen éxito de estos medicamentos, mediante un trato especial, con el Dr. A. Costanzi en la calle Diputación, 349, se admite a los incrédulos el pago una vez curado.

El «Roob Costanzi» es el remedio más recomendado por las celebradas médicas nacionales y extranjeras para poderlo tomar cualquier estómago y en cualquiera temporada; un frasco de Roob Costanzi, 4 ptas. Consultas médicas en la calle de la Diputación, 349, Barcelona todos los días, y a las consultas que se hacen por escrito al inventor se contestan gratis y con reserva.

Estos medicamentos se encuentran en Palma de Mallorca en las acreditadas farmacias depósitos: Juan Valenzuela y en la de Don Ignacio Serra, Jaime II, 21 y en casa del inventor calle Diputación 349 Barcelona. Torm: con; trem: spec; fog; mor; s. z. roob; qui; cal; dul; leg; cas; sal; par; zuc:—

QUIMOSINA SOLER

Nuevo medicamento para curar el dolor de ESTOMAGO y FACILITAR LA DIGESTION. Deseñados en todas las Farmacias, Depositario D. Juan Valenzuela, Plaza Cuartera, 2, Palma.

Modelos especiales

DE

Madrid, Londres y París



SOLIDEZ, ELEGANCIA Y ECONOMIA

Depósito exclusivo en Palma del célebre «Calzado Higiénico» marca Pedrero é hijo.—Patente por 20 años, n.º 85.006—Certificado de eminencias médicas acreditan la bondad higiénica de este calzado.

1.000 Americanas de Alpaca Negras y de Colores

DÉSENDE 6 PESETAS A 15 UNA

PAÑERÍA Y SASTRERÍA

B. FUSTER

PLAZA DE COLL (Frente la parada del Tranvia)

Gran Baratura en Géneros para la temporada

¿MURIÓ LA CALVICIE!!

USANDO EL

CÉFIRO DE ORIENTE-LILLO



EL QUE ES CALVO ó POR QUE QUIERE

Proveedores efectivos



de la Real Casa y Patente de invención por 20 años

Ha quedado comprobado por infinidad de eminencias médicas, que el Céfiro de Oriente-Lillo es el único preparado en el mundo que hace renacer y crecer el cabello, barba, bigote y cejas; impide su caída, evita las canas y cura todas las enfermedades del cuero cabelludo, como son: Tña pelada, eczema piloso, alopecia seborrea (cabeza grasienta), caspa, humores, etc., etc.

Millones de personas que han usado el Céfiro de Oriente-Lillo certifican y justifican sus prodigiosos resultados.

El que es calvo ó le cae el cabello es por que quiere, pues mediante contrato

«Nada se paga si no sale el cabello!!»

Consulta por el autor D. Meliodoro Lillo, Rambla de Canaletas, núm. 13, 1.—BARCELONA, de 9 a 1 y de 3 a 6, días festivos de 10 a 1.

También se dan consultas a provincias por escrito, mandando un sello para la contestación.

De venta en todas las buenas Perfumerías, Bazaes, Droguerías, Farmacias y Peluquerías, a 5 pesetas frasco.

AVISO IMPORTANTE

25.000 PESETAS Se darán al que pruebe y justifique que existe en el mundo un producto que dé mejores resultados que el

CÉFIRO DE ORIENTE-LILLO

Gotas Madres Sulfurosas de BAR

Constituyen el remedio mejor y más acreditado en todos los casos en que se debe usar la «Medicación sulfurosa», supliendo con ventaja el uso de toda clase de aguas y de baños sulfurosos.

Son de seguro resultado: En los «herpes» así internos como externos; en las «lagas, granos, úlceras, manchas, etc.» en las «anginas, irritaciones de garganta, bronquitis, tos, catarros pulmonares crónicos, etc.»; en las «escrofulas» y «anemia»; y finalmente en todos los casos en que se use el azufre ó las aguas de los manantiales sulfurosos las «Gotas Madres Sulfurosas» obran con gran ventaja, comodidad, rapidez y economía.

Véndese precio del frasquito 3 pesetas.—Depósitos: Farmacia de don Juan Valenzuela, Plaza de la Cuartera, número 9 y Centro Farmacéutico.

Vapores Transatlánticos de Pinillos

IZQUIERDO Y COMPANIA

De este puerto para el de Puerto Rico, Ponce, Habana, Cienfuegos y New Orleans saldrá el día 7 de Julio el magnífica vapor

PIO IX

Admite carga y pasajeros para dichos puntos y para Las Palmas, Tenerife y Santa Cruz de la Palma. Para más informes dirigirse a los representantes de la Compañía.

SEÑORES MARTINES Y PLANAS

calle de San Juan, núm. 20, Palma.

NOTA.—Teniendo cabida muy limitada se suplica a los señores cargadores, que avisen a la mayor brevedad la cabida que necesiten teniendo en cuenta que no podrá admitirse la carga que no esté previamente comprometida.

ASMA Y CATARRO

Curados por los CIGARRILLOS ESPIC OPRESIONES, TOS, REUMAS, NEURALGIAS. Todas Farmacias, 2 fr. la Caja. Por Mayor: 20, Rue St-Lazare, París. ESTA ES LA ÚNICA FORMA DE CIGARRILLO

Gran fábrica de productos refractarios y de gré

M. CUCURNY

PROPIETARIO DE LAS MINAS DE TIERRAS REFRACTARIAS

Fabricación de ladrillos refractarios y de piezas de todos tamaños y formas según croquis.

Ventas de tierras refractarias. Fábrica: Bordeta, Teléfono número 3.277. Despacho: Princesa y Otonero, 6, Teléfono 1.647, Barcelona.

CONFITES ANTIVENEREOS COSTANZI

ROOB ANTISIFILITICO—INYECCION VEGETAL

Las celebradas médicas, nacionales y extranjeras después de una larga experiencia, se han convencido y certificado, que para curar radicalmente purgación reciente ó crónica, gota militar, prostatas, úlceras, flujo blanco de las mujeres, areñillas, catarro de la vejiga, escozores uretrales, cálculos, retención de orina y en 20 ó 30 días los estreñimientos uretrales (estrechez) aunque sean crónicos de más de 20 años, y evita las peligrosísimas sondas no hay medicamentos más milagrosos que los Confites ó Inyecciones Costanzi.

También certifica que para curar cualquier enfermedad «sifilítica» en vista de que el Iodo y el Mercurio son dañinos, para la salud nada mejor que el Roob Costanzi, pues no solo cura radicalmente la sifilis sino que estirpa los malos efectos que producen estas substancias que como es sabido, causan enfermedades no muy fáciles de curar. El inventor Angelo Costanzi, calle Diputación, 435, Barcelona; seguro del buen éxito de estos específicos mediante el trato especial con él, admite a los incrédulos el pago una vez curados. Consultas médicas en casa del inventor, Diputación, 435, Barcelona, todos los días a las 12, y las consultas que se le hacen por escrito contesta gratis y con reserva. Precio de la Inyección: 4 pesetas. Confites anti-venereos para quienes no quieren usar inyecciones: 5 pesetas. Roob anti-sifilítico 4 ptas.

De venta en Palma de Mallorca: en la Farmacia de DON JUAN VALENZUELA, plaza de la Cuartera, número 14, y en la de DON IGNACIO SERRA, Jaime II, 21 y en casa del inventor Diputación, 435, Barcelona.

LA CATALANA

COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS A PRIMA FIJA

Domiciliada en Barcelona, Dormitorio de San Francisco, 6

Agente general de Baleares: Baltasar Pujol, Unión, 57, frente la plaza del Mercado.—PALMA.

CALLICIDA LUCH

Mata los callos, ojos de gallo y toda clase de durezas, sin causar dolor ni molestia. Precio una peseta. De venta: Gilberto Lassalle, San Nicolás, 29, y en las farmacias, droguerías y zapaterías.

Advertisement for GOTOSOS REUMATICOS and PIPERAZINA MIDY. Text: Para abrochar y EVITAR LA REPETICION de las crisis de GOTA - REUMATISMO - CÁLCULOS - CÉLIDOS NEFRITICOS...

Comercio de Maderas

de Juan Arnau Sociada en Comanito

Plaza del Oliver (antiguo almacén de San Cetro)

PALMA.—Tipo-Litografía de Amengual y Muntaner